Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000093686	150.000.000	150.000.000	35340

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son (I) gerencia la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (II) realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y (III) asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

Esto se ratifica en los Decretos 1039 y 1381 de 2016 en los que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logística, jurídica, administrativa y financiera y contable.

En razón de las disposiciones legales establecidas en el Artículo 2 numeral A del Decreto 092 de 2017 en donde este programa se encuentra fundamentado:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana.

En este orden de ideas y como manifestación artística y cultural se encuentra que la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere realizar convenios de apoyo con instituciones dedicados a esta labor y así contar con una agenda cultural nutrida para la ciudad. Con ello se busca garantizar que la población tenga acceso a diferentes manifestaciones culturales y que las comunidades desarrollen procesos creativos de naturaleza cultural que puedan circular en espacios adecuados para ello.

El Plan de gobierno 2016- 2019 Medellín, #cuento con vos# propone, frente al inminente cambio de todos los órdenes que se presentan en la ciudad y bajo una fuerte proyección para posicionarla, una administración y planificación participativa y democrática, una ciudad donde la seguridad, la movilidad sostenible, la calidad educativa, la cultura, el desarrollo social y económico, sean incluyentes y ejes principales.

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Este plan de Gobierno, que busca reducir la criminalidad, acabar con la ilegalidad y no generar más desigualdades sociales, pretende hacer de Medellín una ciudad segura, legal y equitativa. Estos aspectos se trabajarán desde las diferentes Secretarías con la claridad de que lo primero es siempre la gente, la persona, el ciudadano, el ser humano. El crecimiento acelerado de la población y la hibridación cultural por la migración permanente de pobladores de todo el país, hacen necesario generar estrategias que contribuyan para que los pobladores tradicionales y los nuevos pobladores construyan identidades que los identifiquen con la ciudad que hoy habitan.

Este proyecto se encuentra en el programa del Plan de Desarrollo 2016-2019 el cual es:

1. programa 4.3.3.3. Proyecto: Formación de públicos # Tarjeta única ciudadana. En lo que se refiere a la formación de públicos hoy Medellín tiene grandes retos, pues este proyecto debe lograr que en la Ciudad se pase del acceso al consumo cultural, se debe trabajar de manera más articulada con las distintas instituciones de la Ciudad para que no sólo se garantice la visita y circulación por los distintos escenarios de la ciudad, sino también para que se promueva el disfrute y finalmente el hábito en los ciudadanos de Medellín por un consumo más que cuantificado, cualificado. Es decir, a través de la formación de públicos se debe lograr que en Medellín no sólo se tenga una agenda u oferta cultural de calidad, si no unos públicos con alta valoración de la misma. Redireccionar la apuesta pública más allá del acceso a que se promueva conjuntamente con las distintas entidades y agentes de la ciudad unos programas de formación de públicos que cualifiquen e incrementen la participación de la ciudadanía en la agenda cultural de Medellín.

Aquí juega un papel muy importante la Secretaría de Cultura Ciudadana desde el fomento y la promoción del sector cultural, con acciones que garanticen el desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer dinámicas culturales del territorio local.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Secretaría de Cultura Ciudadana estima conveniente la suscripción de un convenio de apoyo con La Asociación de Salas de Artes Escénicas para realizar la XIII FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS del 24 de agosto al 1 de septiembre de 2018, cuyo objeto será: Convenio de apoyo para la realización de la Fiesta de las Artes Escénicas 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Nacional 092 de 2017, ya que por tratarse de actividades culturales, que sólo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, en este caso la Asociación de Salas de Artes Escénicas, no tienen el deber legal de adelantar un proceso de selección competitivo, además este convenio de apoyo servirá para la realización de este proyecto en conjunto.

MEDELLÍN EN ESCENA es la Asociación de Salas de Artes Escénicas, conformada por 20 salas de Medellín, y más de 10 salas invitadas del Área Metropolitana y Antioquia, realizará la XIII FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS del 24 de agosto al 1 de septiembre de 2018 en la ciudad de

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Medellín. Este evento de ciudad se ha caracterizado por convocar las artes escénicas en sus diversas manifestaciones en nuestro país, será un certamen con importantes invitados locales, nacionales e internacionales. Es un encuentro incluyente, amplio y diverso de la cultura de Medellín, El Área Metropolitana y Antioquia en donde se pretende recobrar el espacio público del centro de Medellín mediante tomas artísticas y culturales que contribuyan al fortalecimiento de la educación ciudadana de los habitantes de Medellín y sus corregimientos.

OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA FIESTA: Medellín en Escena está convencida de que la construcción de nuevos públicos, es un proceso arduo, complejo, donde la innovación y el entusiasmo de los artistas con el apoyo del estado y la empresa privada son decisivos. Por eso se ha querido darle a esta nueva versión de la XIV FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS una mayor trascendencia y nuevos retos como el teatro de calle y las verbenas populares, puesto que llegaremos a más de 40 mil espectadores, entre niños, jóvenes y adultos en 120 eventos.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:
Convenio de apoyo para la realización de la Fiesta de las Artes Escénicas 2018

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Beneficiar a más de 10.000 personas a través de la realización de diversas actividades y acciones artísticas y pedagógicas desde las artes escénicas con la realización de a la XIV Fiesta de las Artes Escénicas.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Convenio de Apoyo

Especificaciones esenciales:

PROPUESTA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR CON EL APOYO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN:

Realizar la XIV versión de la Fiesta de las Artes Escénicas con las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DE LA XIV FIESTA

- MOLIENDA TEATRAL

El viernes 24 agosto de 10 p.m. a 3 a.m. en el CLAUSTRO COMFAMA, más de 20 experiencias artísticas se darán cita con el teatro breve, la danza, los títeres, acciones efímeras y performance.

- GRAN PARADA ARTÍSTICA

El domingo 26 de agosto artistas malabaristas, clown, circo, banda musical, danza; se encontrarán en el Teatro Pablo Tobón Uribe y a manera de feria de artes se dará inició oficial a la Fiesta a las 4 p.m.

- PROGRAMACION EN 19 SALAS DE TEATRO DE MEDELLIN EN ESCENA Y 7 SALAS INVITADAS Del 24 de agosto al 1 de septiembre Este será el plato central de todo el certamen, grupos de teatro y de Artes escénicas internacionales, España, Argentina, Venezuela, México, República Dominicana, Grupos nacionales de Bogotá, Cali, Pereira, Manizales y una gran muestra regional y local se darán cita durante 8 días realizando más de 120 eventos para Medellín, el Área Metropolitana y Antioquia. Del 24 de agosto al 1 de septiembre.

- TEATRO Y COCINA

El martes 28 de agosto se realizará este evento especial en la cocina del Teatro Matacandelas a las 10 p.m. A cargo de un maestro de teatro Internacional, quien cocinará para 120 invitados especiales, una rica comida de su país. Y versará su charla sobre la estética de su Teatro.

- MOLIENDA DE DANZA

El miércoles 29 de agosto a las 8 p.m. en el Teatro Pablo Tobón Uribe, será el espacio para la danza, en todas sus categorías tradicional, folclor, contemporánea, performática, popular, una verdadera muestra de lo que se está haciendo en Medellín y Antioquia con invitados nacionales.

- VERBENA El jueves 30 de Agosto, queremos activar el centro de la ciudad en la noche para la cultura y el arte. Al frente del Teatro La Sucursal (Carrera Córdoba entre las calles Caracas y Perú), será escenario de actividades de feria, verbena, teatro callejero, cuentería y música. Punto de encuentro de artistas y comunidad. Más 50 artistas de la ciudad y Antioquia realizarán esta gran actividad

- PIÑATA DE LA XIV FIESTA: Como una gran estrategia de formación de públicos el Sábado 1 de septiembre en distintos horarios se realizaran presentaciones dedicadas a toda la familia, títeres, mimos, circo y varieté darán paso a la fiesta y a la alegría en especial con las niñas y niños de la ciudad.

- FIESTA DE CLAUSURA

El 1 de septiembre a partir de las 10:00 p.m. tendremos la gran fiesta de clausura en el Teatro Matacandelas.
PUBLICIDAD Y PLAN DE COMUNICACIONES

1. Propuesta imagen institucional en la XIV Fiesta de las Artes Escénicas agosto 24 al 1 de septiembre de 2018

Tendrán como objetivo hacer masiva la información esta llegará a los grandes eventos que se realicen días antes en la ciudad y el Área Metropolitana y de igual manera a todos las universidades y bibliotecas, al público en general en paraderos y puestos de información del Metro y entidades participantes del evento.

- PENDONES
- PASACALLES
- PROGRAMACIÓN IMPRESA.
- AFICHE.
- PERIÓDICO.
- PROMO PARA TV
- PROMO PARA RADIO
- PRENSA
- REDES SOCIALES (Facebook, Twitter, Instagram)

En estas piezas se incluirá el logo de la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana

- Afiches: Se sacan 2 afiches, uno con la Imagen general de la Fiesta y otro con los eventos especiales. en Policromía de un cuarto de pliego, en papel propalcote 150 gr Refilado
- programación: Impresión de 15.000 programaciones tipo Plegable, Tamaño: 8 x 12 (Cerrado) Material: Propalcote 220 gr, tiro y retiro Color: 4 x 4 (policromía)

- Periódico: Tamaño Tabloide Americano, 4 x 4 (policromía), 10.000 ejemplares.
Pendón: 25 pendones promocionales, En Policromía de 300 cms x 100 cmts en Lona
Realización de piezas audiovisuales:
- Video Promo de la Fiesta
- Cuña Radial

Se entregarán 300 boletas de cortesía para los diferentes eventos realizados, distribuidas en todas las salas programadas.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS DEL APOYADO:

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

1. cumplimiento de la oferta presentada y una verificación por parte del Municipio de Medellín de la correcta ejecución de los recursos dados en calidad de apoyo

La Asociación Medellín en Escena, deberá cumplir con la correcta inversión de los recursos Aportados por el Municipio de Medellín para la realización de la XIII FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS según la propuesta presentada, para lo cual, deberá presentar de manera periódica informes de ejecución de los recursos.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

Por su parte el Municipio de Medellín se obliga a:

1. Designar la persona que ejercerá la supervisión del convenio.
2. Desembolsar el valor del convenio en la forma estipulada.

VALOR DEL CONVENIO:

Setecientos cincuenta millones sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos m/l ($750.062.484) discriminados así:

- Aporte del Municipio: Ciento cincuenta millones de pesos m/l ($150.000.000).
- Aporte del apoyado (Medellín en escena, asociación de artes escénicas), seiscientos millones sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/l ($600.062.484).

Forma de desembolso

Se realizará dos desembolsos de la siguiente forma

Un primer desembolso del 20% del valor de convenio correspondiente a Treinta millones de pesos ($30'000.000) previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la entrega de diseño de piezas publicitarias, programación de artistas, cronograma de ejecución y piezas digitales.

Un segundo desembolso del 80% del valor del convenio correspondiente a ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) previa verificación por parte de la supervisión del convenio en donde conste la correcta inversión de los recursos aportados por el Municipio de Medellín.

Plazo: el plazo de ejecución del convenio es: DOS (2) MESES sin superar la presente vigencia.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
Medellín en Escena, Asociación de Salas de Artes Escénicas, es una organización sin ánimo de lucro con sede en Medellín, que tienen como objeto social: ##Contribuir al desarrollo y consolidación de la actividad de las artes escénicas, en particular y de las demás áreas artísticas, en general,

como alternativa de organización y participación en procesos de dinamización socio cultural y de formación de públicos, LA ASOCIACION fomentará el conocimiento, la gestión, la formación y la organización del trabajo artístico y escénico en Medellín, Antioquia y Colombia##

El alcance del objeto del convenio de apoyo es: Beneficiar a más de 10.000 personas a través de la realización de diversas actividades y acciones artísticas y pedagógicas desde las artes escénicas con la realización de a la XIV Fiesta de las Artes Escénicas.

Este proyecto se encuentra en el programa del Plan de Desarrollo 2016-2019 el cual es:

Programa 4.3.3.3. Proyecto: Formación de públicos # Tarjeta única ciudadana. En lo que se refiere a la formación de públicos hoy Medellín tiene grandes retos, pues este proyecto debe lograr que en la Ciudad se pase del acceso al consumo cultural, se debe trabajar de manera más articulada con las distintas instituciones de la Ciudad para que no sólo se garantice la visita y circulación por los distintos escenarios de la ciudad, sino también para que se promueva el disfrute y finalmente el hábito en los ciudadanos de Medellín por un consumo más que cuantificado, cualificado. Es decir, a través de la formación de públicos se debe lograr que en Medellín no sólo se tenga una agenda u oferta cultural de calidad, si no unos públicos con alta valoración de la misma.

Redireccionar la apuesta pública más allá del acceso a que se promueva conjuntamente con las distintas entidades y agentes de la ciudad unos programas de formación de públicos que cualifiquen e incrementen la participación de la ciudadanía en la agenda cultural de Medellín.

Aquí juega un papel muy importante la Secretaría de Cultura Ciudadana desde el fomento y la promoción del sector cultural, con acciones que garanticen el desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer dinámicas culturales del territorio local.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades culturales y a través de manifestaciones artísticas, entre otras que realiza la Asociación en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Nacional 092 de 2017, por tratarse de actividades culturales, que sólo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, en este caso la Asociación Medellín en Escena, no tiene el deber legal de adelantar un proceso de selección competitivo.

En este sentido el Municipio de Medellín apoyará a la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad como lo es La Asociación Medellín en Escena con el fin de impulsar programas, estrategias, políticas y actividades de interés público que se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal (artículo 355 de la Constitución Nacional, artículos 1 y 2 del Decreto 092 de 2017), aportando la suma de $150.000.000 en la realización del XIII FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Convenio de apoyo al proyecto realización de la Fiesta de las Artes Escénicas 2018 realizado por MEDELLÍN EN ESCENA, Asociación de Salas de Artes Escénica.

El valor total del proceso son Setecientos cincuenta millones sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos ($750.062.482) distribuidos así:

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana $150.000.000

Medellín en Escena (Gestión, Patrocinio, donación y/o recursos Propios) $600.062.482.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Que la entidad que se pretende apoyar, Medellín en Escena, es una entidad sin ánimo de lucro, de las contempladas en el artículo 355 de la Constitución Nacional, Contribuir al desarrollo y consolidación de la actividad de las artes escénicas, en particular y de las demás áreas artísticas, en general, como alternativa de organización y participación en procesos de dinamización socio cultural y de formación de públicos, LA ASOCIACION fomentará el conocimiento, la gestión, la formación y la organización del trabajo artístico y escénico en Medellín, Antioquia y Colombia## entre otros

De igual forma se efectuó la verificación jurídica de los documentos aportados, dentro de los cuales se encuentra la certificación de fecha 8 de agosto de 2018, expedida por El Director de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, entidad competente para la Inspección y Vigilancia de las Entidades sin Ánimo de Lucro en la que consta que la entidad sin ánimo de lucro MEDELLIN EN ESCENA, ASOCIACION DE SALAS DE ARTES ESCENICAS - MEDELLIN EN ESCENA identificada con Nit. 811040795-1 y domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 2018090000257 del 3 de julio de 2018, Expedida por la Dirección de Asesoría Legal y de Control al haber aportado la documentación de carácter administrativo y contable.

Que con el apoyo al desarrollo del objeto del convenio se busca promover e impulsar programas, estrategias, políticas y actividades de interés público que se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal a través de la realización del evento de ciudad XIII FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS. (Artículo 355 de la Constitución Nacional, artículos 1 y 2 del Decreto 092 de 2017).

El Municipio de Medellín en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, por

tratarse de actividades culturales, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, en este caso Medellín en Escena, no tienen el deber legal de adelantar un proceso de selección competitivo y están facultadas para contratar de manera directa.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
TECNICA	0007	Propuesta económica	PRESENTAR PROPUESTA
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0003	Autorización de la junta o asamblea de socios	EN CASO DE REQUERIRSE
JURIDICA	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN APLIQUE, CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	PRESENTAR CONSTANCIA DEBERÁ CONSULTAR LA PÁGINA WWW.CONTRALORIAGEN.GOV.CO
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	PRESENTAR CONSTANCIA

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			DEBERÁ CONSULTAR LA PÁGINA WWW.PROCURADURIA.GOV.CO
JURIDICA	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO.
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	COPIA LEGIBLE
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	PRESENTAR CONSTANCIA DEBERÁ CONSULTAR LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL HTTP://ANTECEDENTES.POLICIA.GOV.CO:7003/WEBJUDICIAL/
JURIDICA	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	COPIA LEGIBLE Y AMPLIADA AL 150%.
JURIDICA	0038	Compromiso Anticorrupción	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0040	Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	SI APLICA
JURIDICA	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	PRESENTAR CONSTANCIA

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			DEBERÁ CONSULTAR LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL HTTP://ANTECEDENTES.POLICIA.GOV.CO:7003/WEBJUDICIAL/
JURIDICA	0046	Fotocopia cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	ANEXAR EL DOCUMENTO DE QUIEN FIRME EL CERTIFICADO DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL
JURIDICA	0047	Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	ANEXAR EL DOCUMENTO DE QUIEN FIRME EL CERTIFICADO DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL
JURIDICA	0048	Certificado de la Junta Central de Contadores	ANEXAR EL DOCUMENTO DE QUIEN FIRME EL CERTIFICADO DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	N/A

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MAX
CRITERIO				MAX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR ADIC.	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Convenio de apoyo para la realización de la Fiesta de las Artes Escénicas 2018

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

$ 150.000.000

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión
Tipo : B

Documento Número: 24994

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	1037572180	URUBURU BETANCUR MARIA ADELAIDA	maria.uruburo@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	43098599	GOMEZ BOTERO CLAUDIA BEATRIZ	claudiab.gomez@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

2.0 Meses

Multas:

POR LA NATURALEZA DEL CONVENIO NO APLICA

Cláusula Penal Pecuniaria:

POR LA NATURALEZA DEL CONVENIO NO APLICA

Plan de Desarrollo:

Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos

Juan Camilo Arango Lotero
Consultor - Técnico

Martha Elizabet Londoño Saboya
Profesional Universitario - Logístico

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Documento Número: 24994

Andrea Arroyavè Barrera - Jurídico
Contratista

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia